



VALDE PARA EL GOBIERNO DE S. M. C. Y R. DONA ISABEL II

[Handwritten signature]

En el libro de Contas N.º y se deducen en consecuencia

Labores

En este Ayuntamiento en virtud de la acudencia en virtud de unase de las ult.º de mis.º el informe f.º comunado las Cabañeros de Indias por y de las Cabañeros de Indias para saber del actual sea el consumo y de.º del Ayuntamiento del fábri en las Diputaciones de este tiempo, en el f.º con demerita.º en las peticiones las peticiones p.º f.º esta petición que se administrada p.º la acudencia en demerita de otros vecinos, mediante en f.º las ciudades de Indias no se con viene con igual que de posibles obligados a la evocacion f.º injusticia de las Cabañeros, siendo el preceder de la Comisión se de cuenta en el.º en el caso de que se acogida a las materias del consumo f.º tienen p.º de Indias, no se administrada a esta propuesta, p.º la decisión de esta negocio al Sr. Intendente de Fomento de Indias (verdad) a fin de hacerlo presente a los abuelos f.º se opone a la prosperidad publica con gran perjuicio de este vecindario y f.º se eleva a mi consumo a S. M. p.º la determinacion oportuna en este asunto. Entendido de Indias. sup.º para este Ayuntamiento. Dado: se conforma con su contenido y desde luego se oficio al Sr. Intendente de Indias de este tiempo.º con insaracion de los f.º dicen los Indios a fin de que se repara de Indias a los f.º Indios, y con los f.º Indios.

